

nombrian por Comisionarios a los señores D. Juan
 Teodoro Lardín y D. Juan de S. Pedro y D. Pedro
 propietario de este Ayuntamiento con amplia
 facultad para que con asistencia de
 Just. y qualquiera de los Ex. de este Ayuntamiento
 se le aguelo de donde y como
 namto acordando lo que se oiga que se eiten
 por acortados el testigo que se eiten
 ra de ~~los~~ acuerdo y memorial de
 lo mo tra.

Y no habiendo otra cosa de tratar se
 concluye este Cabildo de esta manera
 con consentimiento de todos el Ex.

D. Juan de S. Pedro D. Pedro y D. Pedro D. Juan de S. Pedro D. Juan de S. Pedro D. Juan de S. Pedro D. Juan de S. Pedro	D. Pedro y D. Pedro D. Juan de S. Pedro D. Juan de S. Pedro D. Juan de S. Pedro D. Juan de S. Pedro D. Juan de S. Pedro
--	--

